



RVS&CIA

ESPECIAL

**BOLETIN ESPECIAL NO. 15/2021**

**EXTEMPORALIDAD PARA LA EMISION  
CORRECTA DEL CFDI POR CONCEPTO  
DE NOMINA DEL EJERCICIO FISCAL 2020**

Mexicali, Baja California, a 26 de febrero de 2021.

### **Estimados Clientes y Amigos.**

El pasado día 29 de diciembre del 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, dentro del contenido de dicho documento se encuentra la regla 2.7.5.7 la cual establece que aquellos contribuyentes que durante el ejercicio fiscal 2020 emitieron CFDI de nómina que contengan errores u omisiones ya sea en el llenado o en su versión, podrán corregirlos por única ocasión, siempre y cuando el nuevo comprobante que se realice se emita a más tardar el día 28 de febrero de 2021 y se cancelen los comprobantes que sustituyen.

El CFDI de nómina que se emita en atención a esta facilidad se considerará emitido en el ejercicio fiscal 2020 siempre y cuando refleje como “fecha de pago” el día correspondiente a 2020 en que se realizó el pago asociado.

Es importante aclarar que conforme a la regla miscelánea ya mencionada, la facilidad aplica solamente para los patrones que hayan emitido los CFDI de nómina conforme a los plazos de las disposiciones fiscales pero que en su llenado contengan errores u omisiones, esto quiere decir, aquellos contribuyentes que pagaron sueldos y no expidieron CFDI en 2020, no le resulta aplicable la regla 2.7.5.7.

Por último, es importante mencionar que la aplicación del beneficio que se establece en la regla miscelánea no libera a los contribuyentes de realizar el pago de la diferencia no cubierta con la actualización y recargos que en su caso procedan.

Fuente:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609047&fecha=29/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609047&fecha=29/12/2020)

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración y/o comentarios adicionales a la presente.

RVS&CIA  
Consultores



# RVS&CIA

# CONTÁCTANOS

El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés. La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad particular. Nadie debe tomar medidas basadas en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

Antes de tomar cualquier decisión o medida le aconsejamos consultar a un profesional de RVS&CIA.

Esta publicación es para uso exclusivo de clientes y personal de la Firma.

Se prohíbe su distribución, copia y/o reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito.

## **C.P. y M.F. Raúl Villarreal Álvarez**

Socio Director General  
rvillarreal@rvs-cia.com.mx

## **C.P. y Lic. Benigno Barajas Varela**

Socio Director del Área Legal  
b.barajas@rvs-cia.com.mx

## **C.P. y M.I. Armando Javier Vargas Ramírez**

Socio Director del Área Fiscal  
avargas@rvs-cia.com.mx

## **C.P. Jesús Manuel Calderón Aranda**

Socio del Área de Fiscal  
jcalderon@rvs-cia.com.mx

## **C.P. Víctor Hugo Flores de Jesús**

Socio del Área de Fiscal  
vflores@rvs-cia.com.mx

## **LD Y CPIJ. Antonio Orenday B**

Socio Área Legal Corporativa  
aorenday@rvs-cia.com.mx

### ► OFICINA MATRIZ MEXICALI

Av. Álvaro Obregón #1257  
Colonia Segunda Sección, C.P. 21100  
Mexicali, B.C., México  
Teléfono: +52 (686) 552-2701  
e-mail: recep@rvs-cia.com.mx  
Home page: <http://www.rvs-cia.com.mx>

### ► SUCURSAL CD. OBREGÓN

5 de Febrero #328 Norte, Colonia Zona Norte, C.P. 85010  
Ciudad Obregón, Sonora.  
Teléfono: +52 (644) 179-5661  
e-mail: recep@rvs-cia.com.mx

### ► SUCURSAL TIJUANA

General Rodolfo Sánchez Taboada,  
#9551 Torre Cosmopolitan Suite #702,  
Zona Río C.P. 22010, Tijuana, B.C.  
Teléfono: +52 (664) 684-0942  
e-mail: recep@rvs-cia.com.mx